



## **HECHOS RELEVANTES**

### **Hechos esenciales para el período 1 de enero al 30 de septiembre de 2012**

1.- En Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 27 de septiembre de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el Directorio acordó el pago a los accionistas de un dividendo provisorio de US\$2.499.885,26 a razón de US\$0,007 por cada acción suscrita y pagada, con cargo a las utilidades del 2012, en su equivalente en pesos, conforme al tipo de cambio dólar observado publicado en el Diario Oficial el día 22 de octubre de 2012.

2.- Con fecha 12 de julio de 2012, se colocaron a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores ("Bolsa"), por medio del mecanismo denominado "Subasta de un Libro de Ordenes", 103.566.675 acciones de pago de la Sociedad, a un precio de \$320 por acción, con los siguientes segmentos de adjudicación:

- Segmento de Administradoras de Pensiones: 20.713.332 acciones (20,00% del total de la Oferta).
- Segmento Fondos Mobiliarios y Extranjeros: 22.749.995 acciones (21,97% del total de la Oferta).
- Segmento Fondos Mutuos y NIMS: 17.486.704 acciones (16,88% del total de la Oferta).
- Segmento Otros Institucionales Locales: 20.749.900 acciones (20,04% del total de la Oferta).
- Segmento Retail: 21.000.070 acciones (20,28% del total de la Oferta).
- Segmento Vinculados a Hortifrut: 866.584 acciones (0,84% del total de la Oferta).

Se hace presente, que antes del aumento de capital, la Sociedad tenía un capital suscrito y pagado de 20.592.865,74 dólares de los Estados Unidos, dividido en 253.559.790 acciones íntegramente suscritas y pagadas, y mediante la Subasta del Libro de Ordenes la Sociedad ha colocado un total de 103.566.675 acciones de pago. En consecuencia el número de acciones en que se divide el capital de la Sociedad a esa fecha es de 357.136.465 acciones.

Actuaron como agentes colocadores Penta Corredores de Bolsa S.A. y Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa.

3. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de Marzo de 2012, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Repartir el 53,94% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2011 a los accionistas.
- Nombrar al nuevo Directorio de la compañía, compuesto por las siguientes personas:

Víctor Moller Schiavetti  
Alfonso Swett Saavedra  
Juan Sutil Servoin  
Heriberto Urzúa Sánchez  
Francisco Condon Schiavetti  
Germán Novión Verdugo  
Alfonso Swett Opazo  
Víctor Edmundo Moller Opazo  
Gonzalo Jiménez Seminario

4.- El directorio de Hortifrut S.A., en sesión de fecha 29 de Febrero de 2012 acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2012, con el propósito de someter a su consideración las siguientes materias:

- Deslistar a la Sociedad del Registro Especial de Entidades Informantes que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros;
- Aumentar el número de acciones en que se divide el capital de la Sociedad, multiplicando el actual número de acciones por 15, todo ello sin modificar el monto del capital actual, efectivamente suscrito y pagado;
- Aumentar el capital de la Sociedad en un monto de USD75 millones o en el monto que determine la Junta, mediante la emisión de nuevas acciones de pago;
- Acordar que la Sociedad se sujete a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas.
- Inscribir a la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y, asimismo, en una o más Bolsas de Valores autorizadas del país, con el objeto que las acciones de la Sociedad, incluyendo aquellas que corresponda emitir con cargo al aumento de capital, sean transadas en los “Mercado para Empresas Emergentes” que regulan las Bolsas de Valores, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del

- artículo 8 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 118 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Acordar que una vez que la Sociedad haya colocado las nuevas acciones de pago, ésta no cancelará su inscripción en el Registro de Valores por el plazo de 3 años contados desde la fecha en que tales acciones hayan sido colocadas en el público. Lo anterior, no obstante que la Sociedad reúna los requisitos que exige la ley para proceder en ese sentido.
- Modificar los estatutos sociales con el objeto de ajustarlos a los acuerdos que adopte la Junta de Accionistas y en todas aquellas otras materias que sea necesario;
- Fijar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales que reemplace íntegramente al texto actualmente vigente;
- Designar el periódico en el cual se publicarán todos los avisos que la Sociedad deba efectuar;

Durante el presente período, no se han producido otros hechos relevantes.